RESOLUCION R-Nº 0587-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 MAY 2018

Expte. Nº 20.395/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad solicita se llame nuevamente a concurso para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado - Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 062/10 - Anexo IV, se fija la Misión y Funciones del cargo.

QUE a fs. 188 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar nuevamente a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO, CON UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: $ 38.883,03 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario que establezca la superioridad.
- EXPERIENCIA EN CARGOS SIMILARES.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocimiento del gobierno de la Universidad Nacional de Salta.
- Estructura Orgánica de la Sede Regional Tartagal.
- Conocimiento sobre el funcionamiento del área de Docencia y Alumnos.

Expte. Nº 20.395/15

ARTICULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Ejercer la jurisdicción administrativa del área académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanen de las reglamentaciones vigentes.

FUNCIONES:

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación y ejecución del área de su competencia.
- Informar y asistir a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Determinar y participar en las responsabilidades del personal jerárquico de cada uno de los Departamentos de su jurisdicción: Docentes, Alumnos y Biblioteca, supervisando y controlando el desempeño de los mismos.
- Intervenir y suscribir documentación referida a la situación curricular de los alumnos, actividades docentes pertinentes y al orden de los estudios.
- Intervenir y colaborar en la propuesta para aprobación de mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa académica de alumnos y biblioteca.
- Intervenir como responsable en forma directa en todos los movimientos académicos de alumnos utilizando para ello el SIU GUARANI y otros sistemas informáticos.
- Entender en la elaboración de Proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- Elaborar anualmente la propuesta del Calendario Académico y supervisar su cumplimiento.
- Intervenir en la planificación de los turnos de exámentes, constitución de los tribunales examinadores.
- Supervisar y controlar las actas de exámenes confeccionadas para los turnos ordinarios y especiales como también su impresión y archivo.
- Organizar y controlar la actualización del legajo de los alumnos.
- Supervisar la expedición de certificados y constancias con relación a la actividad académica de los alumnos.
- Entender en lo referente a trámites o solicitudes de excepción de regularidades, cursado al margen del régimen de regularidad, etc.
- Intervenir en el trámite de pedidos de equivalencias de materias en la Facultad, o de otras Universidades Nacionales y reválidas de títulos extranjeros.
- Entender en todo lo relacionado a la expedición de títulos de pregrado y grado.
- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en los reglamentos de docentes de la Universidad y las específicas de concursos, coberturas de cargos, etc. en la Sede Regional Tartagal.
- Coordinar y ejecutar todas las cuestiones administrativas de apoyo a la Docencia, los concursos del personal docente y el régimen de permanencia.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

Expte. Nº 20.395/15

ARTICULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Marta del Valle ARIAS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Norma Asunción VILCA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Nilda Elsa BENÍTEZ, Secretaría Académica.

SUPLENTES

- Juana Lucrecia Ramos, Secretaría Académica
- Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Secretaría Académica
- Nora Amelia CASTELLANOS, Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

ARTICULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•**Publicidad:** desde el 14 de mayo al 04 de junio de 2018.
•**Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 05 al 11 de junio de 2018, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
•**Publicación de los aspirantes:** desde el 12 al 18 de junio de 2018, en cartelera de la SEDE.
•**Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 12 al 18 de junio de 2018.
•**Lugar y fecha de Examen:** lugar a determinar, el día 27de junio de 2018, a las 9:00 horas.
•**Plazo y Expedición del Jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
•**Publicidad y Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
•**Período de impugnación**: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0587-2018